Vale maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

franquezas, libertades, exenciones, preho-
minencias, prerrogativas e inmunidades
y todas las otras cosas que por razon
del dho oficio deven haver y gozar, y
deven ser guardadas, y os tocaran y hagan
tocar con todos los dros. y salario del
anexos y pertenecientes entera y cumpli-
damente sin faltarnos cosa alguna: Y por
haceros mas merced quiero y es mi vo-
tad que tengais el dho oficio por su
vd heredad perpetuamente para Sp.
sarnar, para vos y los poseedores q. fue-
ren del vinculo fundado por la Referida
Dª Florentina Azor su que coin poseedor
y á que pertenece en virtud de la mencio-
nada Escriptura de Cambio y permuta
viene referida: para que este y ande in-
do agregado é incorporado en el dho Vinculo
con las obligaciones y restricciones con que
estan y andan los otros sus bienes, sin que
por falta de renunciacion, ni por ninguna
otra clausula á que estan sugetos
los oficios renunciables de estos mis Reynos
conforme alas Leyes de ellos se pueda po-
der ni pierda declarando como declaro